



# Programa para el Aprovechamiento Energético de Propiedades en el Estado de Puebla

*Puebla, Pue. Noviembre 2021*

## Descripción del proyecto

El Programa para el Aprovechamiento Energético de Propiedades (**PROAEP**) convocará a **propietarios de terrenos en el estado** a registrarse en nuestro sistema de información para ser vinculados con empresas desarrolladoras de proyectos en materia energética.

Este programa permitirá a la Agencia de Energía identificar polígonos territoriales que cuenten con las condiciones propicias para el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.

Además, se busca fomentar la inversión público – privada con un involucramiento directo de la ciudadanía del estado de Puebla y así, generar nuevas oportunidades de desarrollo económico en el Estado.

# Actores Involucrados



El rol de la Agencia de Energía se limita a ser un **eje vinculante** entre propietarios e inversionistas, además de la responsabilidad del **resguardo y tratamiento de la información**.

## Propietarios



Predios

Se refiere a cualquier persona física o moral que sea **propietaria legal de terrenos inmuebles** en el Estado y que esté interesado en explorar la posibilidad de permitir el **uso de dicho terreno para el desarrollo de proyectos energéticos**.

Vinculación



**Proyectos en Materia  
Energética**

Desarrollo de  
Proyectos

## Inversionistas



Se refiere a cualquier persona física o moral que tenga el **interés de realizar inversiones** para desarrollar proyectos energéticos en el Estado de Puebla.



# Procedimiento del Programa



## Registro

Registro de Interesados en participar en el programa.

Verificación y resguardo de la información.

## Análisis

Revisión y análisis de la información recibida.

## Vinculación

Presentación de la información de inversionistas a propietarios.

Reunión de acercamiento entre los inversionistas y los propietarios.

Seguimiento de vinculación.

# Información solicitada

## Propietario

1. Nombre completo\*
2. Identificación oficial vigente\*
3. Clave Única de Registro de Población (CURP)\*
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)\*\*
5. Razón social\*\*\*
6. Acta constitutiva\*\*\* con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad
7. Copia del poder actualizado del representante legal\*\*\*
8. Domicilio del predio
9. Fotografía de la entrada al predio
10. Plano del predio con coordenadas geográficas
11. Certificado de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP)
12. Situación Registral dentro del IRCEP
13. Folio real inmobiliario proporcionado por el IRCEP
14. Certificado de libertad de gravámenes o de existencia de gravámenes emitido por el IRCEP
15. Carta responsiva debidamente firmada
16. Aceptación del Aviso de Privacidad
17. Correo electrónico de contacto
18. Teléfono particular o fijo de contacto
19. Evidencia documental adicional en caso de ser necesario para acreditar la veracidad de la información

## Inversionista

1. Nombre completo\*
2. Identificación oficial vigente\*
3. Clave Única de Registro de Población (CURP)\*
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)\*\*
5. Razón social\*\*\*
6. Acta constitutiva\*\*\* con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad
7. Copia del poder actualizado del representante legal\*\*\*
8. Comprobante de domicilio fiscal\*\*\*
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
10. Currículo de experiencia empresarial
11. Estados financieros (estado de resultados y balance general)
12. Descripción del proyecto de inversión (ver Anexo 5)
13. Carta responsiva debidamente firmada (ver Anexo 3)
14. Aceptación del Aviso de Privacidad (ver Anexo 4)
15. Correo electrónico de contacto
16. Teléfono particular o fijo de contacto

# Procedimiento del Programa

Propietarios (P) e Inversionistas (I)

## Descripción

En este diagrama de proceso se muestran las **tres etapas principales**:

1. Registro 2. Análisis 3. Vinculación

La primera etapa consiste en el registro y revisión de la información registrada por parte del Propietario o del Inversionista. Esta actividad será realizada por un Revisor de la Agencia con los permisos pertinentes.

La segunda etapa consiste en el análisis de las vocaciones energéticas del predio, y su compatibilidad con la propuesta y experiencia del Inversionista.

Finalmente, la tercera etapa consiste en la vinculación entre Propietario e Inversionista. Al finalizar esta etapa se deberán recabar estadísticas de las relaciones formadas entre Propietario e Inversionistas.



**Nota:** El diagrama de proceso es para la información de los propietarios.  
\* Estos procesos aplican para inversionistas.



# Gracias

Programa para el Aprovechamiento  
Energético de Propiedades en el Estado de Puebla

---

*Puebla, Pue. Noviembre 2021*